

BASES ADMINISTRATIVAS

LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FOCALIZADO EN GESTIÓN CURRICULAR DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN 14 ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA.

TITULO I.- SERVICIO REQUERIDO

1.- La Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, llama a presentar ofertas para contratar los servicios de entidades externas tales como, universidades o ATE con el fin de realizar asesoría técnica a 14 establecimientos educacionales que presentan Clasificación de Desempeño de la Agencia de Calidad deficitaria.

Los establecimientos del sistema CORMUN que tienen clasificación Medio Bajo son 10 establecimientos y 4 establecimientos con clasificación Insuficientes.

El servicio que se requiere está destinado a mejorar y desarrollar habilidades y competencias en los equipos directivos en temas relacionados a la gestión curricular de estos establecimientos que les permitan liderar sus establecimiento poniendo foco en la gestión de los aprendizajes basados en el modelo de aseguramiento de los aprendizajes en la mejora continua, y que los capacite para desarrollar, gestionar y perfeccionar las prácticas al interior de su unidad educativa, fortaleciendo su gestión educativa en la construcción de instrumentos de acompañamiento de clases diseño y construcción de instrumentos de evaluación .

1

TÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

2.- La Licitación y posterior Contrato del Servicio requerido se regirán por los siguientes documentos:

- Bases Técnicas
- Bases Administrativas
- Anexos I y II

En representación de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, la revisión y valoración de las propuestas serán de responsabilidad de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación del Servicio, la que estará integrada por; un representante de Secretaria General, y dos Coordinadores Técnicos de la División de Educación, un representantes de la División de Gestión Corporativa, un funcionario de la Dirección de Control.



Un Director y Jefe UTP de Educación Básica. Actuará como Ministro de Fe el Director de Control y como Secretario Ejecutivo el Director de Educación. En tanto que, la coordinación y supervisión de la ejecución del servicio requerido lo ejecutará la División de Educación, quien para estos efectos actuará como Ito Técnico.

3.- El servicio requerido centra su trabajo en una asesoría semanal a los equipos directivos de 14 establecimientos de educación básica y media centrada en apoyar y fortalecer el liderazgo efectivo centrado en la Gestión Curricular haciendo énfasis en mejora continua del que hacer directivo enfocado en la gestión y liderazgo efectivo al interior de su unidad educativa.

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Podrán participar en esta propuesta todas las Personas Naturales o Jurídicas que estén inscritas en el registro de Asistencia Técnica Educativa (ATE) del MINEDUC, y que cumplan con los requisitos exigidos en el Título III de estas bases, así como lo establecido en las bases técnicas. En el caso que el oferente sea Universidad, debe estar acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación.

5.- PRESUPUESTO.

Para la contratación de este servicio, la CORMUN dispone del siguiente presupuesto:

\$ 80.000.000 (Ochenta millones de pesos).

6.- BASES DE LICITACIÓN.

6.1) Las bases de la Licitación estarán constituidas por: Bases Administrativas y Bases Técnicas, Aclaraciones y Anexos. Dichos documentos, estarán disponibles a partir del día 27 Abril al 10 de Mayo del 2017 (esta última es la fecha de cierre, hasta las 14 hrs.) y estos podrán ser retiradas en la oficina de Secretaria de Educación de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, ubicado en calle Gamero N° 212 en la ciudad de Rancagua desde las 08:15hrs. A 13:45 hrs o descargados de la página web: www.cormun.cl

6.2) Las Consultas de las Bases podrán efectuarse entre el 27 de Abril al 09 de Mayo de 2017 a través de correo electrónico dirigido a Director de Educación Sr. Víctor González Acevedo al correo electrónico victor.gonzalez@cormun.cl y/o educacion@cormun.cl

6.3) Las Aclaraciones a las consultas que realicen los oferentes serán contestadas por la misma vía. La consultas y sus respuestas, **No** podrán modificar ninguna cláusula de las bases de postulación, solo serán para aclarar términos técnicos.

6.4) Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, a través de su División de Educación contará con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la propuesta para proceder al análisis de las ofertas y su posterior adjudicación del servicio licitado.

TITULO III: REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR, PRESENTAR OFERTAS Y SER CONTRATADO

7.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN.

7.1) Acreditar mediante documentación actualizada del oferente que se encuentra inscrita en los registros ATE (Asistencia Técnica Educativa) del Mineduc. (Ver N° 8.2 letra b de las presentes Bases).

7.2) Acreditar mediante documentación actualizada que las Universidades oferentes se encuentran acreditadas por el Consejo Nacional de Acreditación

7.3) Completar el Anexo I correspondiente al Formulario de Oferta que se acompaña a las bases.

7.4) Adjuntar la documentación establecida en N° 8.2 y 8.3 de las presentes bases.

8.-INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

3

8.1) Las ofertas Económicas y Técnicas deberán presentarse en sobres cerrados separados, hasta las 14:00 horas del día miércoles 10 de Mayo de 2017 en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, ubicada en calle Gamero N° 212.

8.2) Sobre N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá incorporar la siguiente documentación en **ORIGINAL**:

a) Anexo N° 1, Formulario de Identificación del Oferente.

b) Certificado de Registro ATE Vigente, con servicio inscrito y relacionado con esta Licitación.

c) Carta o Certificado en Original de Acreditación de experiencia de la Empresa Oferente, en la ejecución de servicios similares, el servicio que se requiere está destinado a desarrollar habilidades y competencias en los equipos directivos de estos establecimientos que les permitan liderar sus establecimiento poniendo foco en la gestión de los aprendizajes basados en el modelo de aseguramiento de la calidad de los aprendizajes y en la mejora continua, que les permitan desarrollar, gestionar y perfeccionar las prácticas al interior de su unidad educativa, fortaleciendo su gestión directiva. Indicando referencias de experiencias similares realizadas. Este debe ser



emitido por la institución donde ha prestado similares servicios de lo licitado. También puede ser fotocopia legalizada ante Notario.

- d) Certificado de Antecedentes del Oferente o Representante Legal.
- e) Declaración Jurada Notarial, que certifique el no tener familiares cumpliendo funciones en la Corporación Municipal de Rancagua.
- f) Currículum Vitae de los Profesionales que ofrece la ATE para realizar asesoría en el servicio licitado. Los profesionales ofrecidos, deben estar inscritos en el Registro ATE.
- g) Documento de Propuesta Técnica del servicio requerido, que contenga información clara y detallada del servicio del oferente, en función de las Bases Técnicas.
- h) Carta Gantt.
- i) Certificado de Vigencia de la Sociedad, con una antigüedad no mayor a 30 días al momento de presentar la propuesta.
- J) Copia de todas las preguntas y sus respectivas respuestas.

8.3) Sobre N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Propuesta Económica.
- b) Vale Vista endosable como Garantía de seriedad de la oferta.

4

La Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasado de Rancagua rechazará las ofertas que no cumplan con la documentación exigida en el N° 8 y en que no se presenten en original, foliados en cada página y en el orden que se señala en los puntos anteriores.

9.- DE LA ADJUDICACIÓN.

9.1) Para el estudio y análisis técnico económico de las ofertas presentadas, la División de Educación, designará una comisión evaluadora que cumplirá la tarea de verificar los antecedentes presentados, otorgar puntajes de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases y emitir informe de resultados de la evaluación final.

9.2.) El que se presente a la licitación un único oferente, no será obstáculo para el proceso de apertura de oferta, ni para la adjudicación definitiva que se lleve a cabo. La oferta deberá cumplir las condiciones técnicas y económicas presentes en estas bases.

9.3.) La División de Educación, se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución del Secretario General, la que será informada a los oferentes mediante vía correo electrónico.



9.4.) Entregar los antecedentes exigidos en el N°8 de las presentes Bases.

TITULO IV: ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES.

10.- Los oferentes se obligan a estudiar, completa y detalladamente, todos los antecedentes establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación, teniendo en cuenta para la confección de su oferta los siguientes aspectos:

10.1.) La propuesta deberá considerar todos los costos, que implique analizar, a través del acompañamiento técnico las principales dimensiones que condicionan y promueven la eficacia escolar a nivel de establecimiento educacional y el aula identificando áreas y etapas claves de la mejora en la gestión de los aprendizajes, capacitar al equipo directivos en aspectos relevantes del modelo de mejora continua de los procesos educativos ligados a sus respectivas comunidades escolares, y desarrollar una mirada centrada en el análisis y la aplicación de estrategias de liderazgo para mejorar la gestión directiva y pedagógica en la enseñanza y el aprendizaje, de manera que los equipos Directivos logren desarrollar capacidades para liderar procesos de formulación, ejecución y monitoreo de planes de mejoramiento de sus establecimientos educacionales.

10.2.) El oferente asume, dentro del valor de la Propuesta, todos los riesgos e imprevistos de cualquier naturaleza, incluidos caso fortuito y fuerza mayor que, en definitiva, signifiquen mayores costos.

10.3.) La oferta económica deberá indicarse en moneda nacional (pesos) y no estará sujeta a reajuste alguno.

10.4.) La vigencia de la oferta será de, a lo menos, 60 días corridos, contados desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

10.5.) No habrá prórroga para el desarrollo del servicio solicitado, debiendo el oferente cumplir en forma estricta con el cronograma exigido en las especificaciones técnicas, salvo en situaciones especiales que se deriven de necesidades de la División de Educación, lo que será calificado a sólo criterio de ésta.

TÍTULO V: APERTURA DE LA PROPUESTA.

11.- La Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas se realizará con fecha 10 de Mayo del 2017, a las 15:00 horas en el salón de Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

12.- La Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas se realizará en presencia de la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación del Servicio, la que estará



conformada por; un representante de Secretaría General, dos Coordinadores Técnicos de la División de Educación, un representantes de la División de Gestión Corporativa, un funcionario de la Dirección de Control, Un Director y Jefe UTP de Educación Básica. Actuará como Ministro de Fe el Director de Control, el Asesor Jurídico y como Secretario Ejecutivo el Director de Educación.

13.- La Comisión evaluadora levantará acta de recepción de las propuestas técnicas y económicas recibidas y procederá a la revisión de los requisitos establecidos y documentos exigidos en las bases.

TÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

14.- La Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, a través de la División de Educación a contar de la fecha de apertura de las propuestas, procederá a evaluar las ofertas y comunicar su adjudicación. El servicio adjudicado, será informado mediante Resolución de Secretaría General.

La evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas se realizará en los términos establecidos en la Pauta de Evaluación incorporada en las Bases Técnicas. A su vez, la Licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación señalada. Sin embargo, la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, se reserva el derecho de declararla desierta, sobre la base de la evaluación realizada a las ofertas recibidas.

En el caso de igualdad de puntaje, se resolverá a favor de aquel oferente que presente la mejor oferta técnica, y además se evaluarán los servicios anexos o complementarios a los requerimientos en relación a la presente licitación.

TITULO VII: CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS.

15.- El oferente adjudicado deberá firmar el Contrato del Servicio durante el mes de mayo 2017, anunciándosele al oferente adjudicado con 3 días hábiles de anticipación.

16.- Si el oferente adjudicado, por razones que deben ser explicitadas presencialmente ante la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación del Servicio, no desea prestar el mencionado servicio, manifestará su decisión en un plazo que no superará las 48 horas posteriores a la notificación de la adjudicación, si rechaza la adjudicación se hará efectiva a favor de la Cornun. la garantía de seriedad de la oferta. Frente a ello, la Comisión Evaluadora del Proceso de Contratación del Servicio , deberá generar una nueva adjudicación al oferente que, por su ponderación, le seguía en preferencia.

Sin perjuicio de lo anterior y ante el incumplimiento del prestador del servicio del contrato suscrito, en cualquiera de sus partes, facultará a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, para efectuar el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato e inicie las acciones legales pertinentes y exija las indemnizaciones correspondientes.



17.- Se prohíbe expresamente al adjudicatario ceder, traspasar y/o subcontratar, total o parcialmente las obligaciones establecidas en el Contrato del Servicio Solicitado.

TITULO VIII: FORMA DE PAGO.

18.-La Corporación Municipal de Rancagua pagará al oferente adjudicado por la prestación de los servicios en 6 cuotas mensuales vencidas en los plazos que establezca el respectivo contrato y una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

El servicio requerido centra su trabajo en una asesoría semanal a todos los equipos directivos de 14 establecimientos de educación básica y media centrada en apoyar y fortalecer el liderazgo efectivo centrado en la mejora continua.

El servicio requerido deberá contar con los siguientes ítems:

18.1. Capacitación: El servicio deberá considerar

- Analizar, a través del acompañamiento técnico las principales dimensiones que condicionan y promueven la eficacia escolar a nivel de establecimiento educacional y el aula identificando áreas y etapas claves de la mejora en la gestión curricular.
- Capacitar al equipo directivos en aspectos relevantes del modelo de mejora continua de los procesos educativos ligados a sus respectivas comunidades escolares.
- Desarrollar una mirada centrada en el análisis y la aplicación de estrategias de liderazgo para mejorar la gestión directiva y curricular en la enseñanza y el aprendizaje, de manera que los equipos Directivos logren desarrollar capacidades para liderar procesos de formulación, ejecución y monitoreo de planes de mejoramiento de sus establecimientos educacionales.

7

18.2. Diagnóstico

Diagnosticar junto con los equipos directivos aquellas áreas de gestión más descendidas haciendo énfasis en aspectos de Gestión Curricular.

18.3. Plan de Acompañamiento

Diseñar y ejecutar un plan de acompañamiento técnico a los equipos directivos de las escuelas clasificadas como insuficientes y medio bajo pertenecientes a la CORMUN que contemple los siguientes aspectos; acompañamiento al aula construcción de instrumentos de evaluación, desarrollo de una cultura colaborativa centrada en una mirada de altas expectativas.

18.4. Evaluaciones

La intervención deberá considerar distintas herramientas de evaluación, tanto colectivas como individuales, las que deberán ejecutarse en forma periódica durante todo el proceso además de los estados de avance mensual donde se registren contenidos temas tratados.

18.5. Formulación de un proyecto

Desarrollar un plan de trabajo centrado en la Gestión curricular con una mirada de mejora continua que estandarice y ponga foco en la mejora de los procesos ligados a la gestión de directivos. Y que les permita formular un proyecto de mejora educativa centrado en las reales necesidades de la unidad educativa o mejorar el existente.

18.6. Material de Apoyo

Las propuestas deberán considerar el siguiente material de apoyo obligatorio y para todos los directivos incorporados en la presente licitación, el material es el siguiente:

- a) Dossier en portafolio a cada participantes, con material de trabajo de cada jornada.
- b) Fotocopias apuntes de cada jornada.
- c) Entrega certificado de participación en asesoría técnica.
- d) Otros que cada oferente estime y que representen un aporte al cumplimiento de los objetivos del servicio requerido.

8

La última cuota será pagada una vez finalizada la prestación del servicio y aceptada conforme por el director (a) del establecimiento y la Coordinación de Educación, mediante V°B° en el estado de avance. Para los efectos del pago, el oferente deberá acompañar una o más facturas a nombre de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

TÍTULO IX: DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

19.- A) La Garantía de Seriedad de la Oferta, tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el proceso de licitación correspondiente. Todos los oferentes deben acompañar la presentación de su oferta técnica y económica con una garantía de seriedad de la oferta, consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria Endosable, a nombre de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, RUT 71.014.200-9 por un monto equivalente a **\$250.000 (Doscientos Cincuenta mil Pesos)**.

Esta garantía se hará efectiva en el evento que el oferente adjudicado desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a la Corporación.

B) La garantía de fiel cumplimiento del Contrato, tendrá por objeto garantizar el cabal y oportuno cumplimiento de los servicios que se compromete a entregar el oferente que se adjudicó la licitación, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de la Corporación Municipal haya incumplido total o parcialmente y/o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en el Contrato, Términos de Referencia y en los Anexos que se entienden y que forman parte del respectivo contrato.

El oferente que se adjudique el servicio requerido, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria endosable a nombre de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, RUT 71.014.200-9 por un monto de \$ 5.000.000 (Cinco Millones de pesos). El oferente deberá presentarla al momento de la firma del Contrato respectivo.

Si el Oferente no cumpliera con lo señalado en las presentes bases, se tendrá por finiquitado el contrato sin derecho a indemnización alguna y se cobrará la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta.

TÍTULO X: MULTAS Y SANCIONES

20.- Las multas y sanciones se aplicarán administrativamente, sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago mensuales o de la garantía del contrato.

9

Estará afecto a multas y sanciones, el organismo ejecutor del servicio solicitado cuando incurra en las siguientes situaciones:

MULTAS: Por atraso e incumplimiento de los servicios comprometidos en el plazo fijado, se aplicará una multa al valor del contrato, que se descontará del Estado de Pago del mes correspondiente en que se producen los incumplimientos que se establecen en la tabla adjunta.

Si sobrepasan las 20 UF en multas cursadas, se procederá a la terminación del contrato y se hará efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Acciones	MULTA
Por inasistencia de un profesor durante las jornadas semanales de acompañamiento o capacitación, salvo aviso previo autorizado y reprogramado con el establecimiento	UF 2 por cada vez que se produzca.
Por demora en la entrega del informe mensual	UF 10 por cada vez que se produzca.
Por retraso en la entrega de las planificaciones.	UF 5 por cada día de retraso en relación al plazo comprometido.



Por no dar cumplimiento a las evaluaciones comprometidas en una o más oportunidades.	UF 10 por cada vez que se produzca
Por inasistencia no autorizada a las reuniones mensuales con la Comun, sin perjuicio de la obligación de reprogramarla.	UF 10 por cada vez que se produzca
Por incumplir cualquier otra obligación relevante que sea parte del servicio adjudicado.	UF 2 por cada vez que se produzca

TÍTULO XI: RESCILIACIÓN DEL CONTRATO

21.-El incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en las cláusulas del Contrato del Servicio Requerido dará derecho a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, a poner término de inmediato al contrato, unilateralmente, a su arbitrio, sin derecho a ningún tipo de indemnización, lo que será plenamente aceptado por el adjudicatario, sin perjuicio de las acciones legales que pudiere ejercer la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

La resciliación del contrato se decretará por escrito y sin previa notificación al contratante adjudicado. En el caso de que se pusiere término anticipado al contrato, se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento otorgada por el oferente.

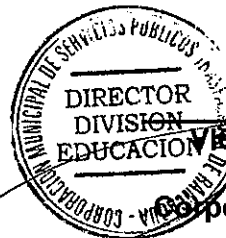
10

TÍTULO XII: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

22.- Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al oferente del servicio requerido, se entenderá confidencial y de propiedad de la Corporación Municipal, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato. El oferente contratado no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a La Corporación Municipal, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que daba cumplir bajo los términos del contrato. Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos patrimoniales y propiedad del material producidos por el adjudicatario en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de la Corporación Municipal, quien se reserva el derecho de usarlos o publicarlos conforme sus propios intereses y necesidades.



CÉSAR RÍOS BRANDT
Secretario General
Corporación Municipal de Rancagua



VÍCTOR GONZÁLEZ ACEVEDO
Director de Educación
Corporación Municipal de Rancagua



Rancagua, 27 de Abril del 2017



BASES TÉCNICAS

LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO FOCALIZADO EN GESTIÓN CURRICULAR DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN 14 ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS TRASPASADOS DE RANCAGUA.

SERVICIO REQUERIDO

1.- La Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, llama a presentar ofertas para contratar los servicios de entidades externas, universidades o ATE con el fin de realizar asesoría a 10 establecimientos con clasificación Medio Bajo y 4 establecimientos con clasificación Insuficientes, todos de Educación General Básica.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

2.1 OBJETIVOS GENERALES

2.1.1 OBJETIVO GENERAL 1: Analizar, a través del acompañamiento técnico las principales dimensiones de la gestión curricular que condicionan y promuevan la eficacia escolar a nivel de establecimiento educacional y el aula identificando áreas y etapas claves de la mejora en la gestión de los aprendizajes.

2.1.2 OBJETIVO GENERAL 2: Capacitar al equipo directivos en aspectos relevantes del modelo de mejora continua, tales como acompañamiento en el aula, apoyo a la gestión de UTP y en metodologías activas para el apoyo de los procesos educativos ligados a sus respectivas comunidades escolares.

2.1.3 OBJETIVO GENERAL 3: Desarrollar una mirada centrada en el análisis y la aplicación de estrategias de liderazgo para mejorar la gestión directiva y pedagógica en la enseñanza y el aprendizaje, de manera que los equipos Directivos logren desarrollar altas expectativas en sus docentes y alumnos, desarrollen una cultura colaborativa, conectar la escuela con la comunidad para liderar procesos de formulación, ejecución y monitoreo de planes de mejoramiento de sus establecimientos educacionales.

1



2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.2.1** Diagnosticar junto con los equipos directivos aquellas áreas de gestión más descendidas haciendo énfasis en aspectos de Gestión Curricular.
- 2.2.2** Diseñar y ejecutar un plan de acompañamiento técnico a los equipos directivos de las escuelas clasificadas como insuficientes y medio bajo pertenecientes a la CORMUN que contemple los siguientes aspectos; acompañamiento al aula construcción de instrumentos de evaluación, desarrollo de una cultura colaborativa centrada en una mirada de altas expectativas
- 2.2.3** Conocer y aplicar principios del modelo de mejora continua en acciones cotidianas como la observación o acompañamiento del aula, apoyo a la labor técnica de la UTP. en construcción de instrumentos evaluativos, desarrollo de una cultura colaborativa.
- 2.2.4** Identificar procesos educativos ligados a la mejora continua que fortalezcan las prácticas directivas en cada unidad educativa que promueva una cultura colaborativa centrada en altas expectativas.
- 2.2.5** Desarrollar un plan de trabajo centrado en una mirada de mejora continua que estandarice y ponga foco en la mejora de los procesos ligados a la gestión de directivos, control de gastos acompañamiento de aula, propiciando ambientes adecuados de trabajo y clima organizacional, motivando y estimulando los resultados individuales y colectivos.
- 2.2.6** Formular un proyecto de mejora educativa centrado en el desarrollo monitoreo constante de la labor directiva en la modelamiento del aprendizaje y el seguimiento de los aprendizajes.

2

3. METAS DE LOGRO DEL SERVICIO REQUERIDO:

- 3.1** Realizar un diagnóstico junto con los equipos directivos aquellas áreas de Gestión Curricular más descendidas.
- 3.2** Confeccionar un plan de acompañamiento técnico a los equipos directivos de las escuelas clasificadas como insuficientes y medio bajo pertenecientes a la CORMUN que contemple los siguientes aspectos; acompañamiento al aula construcción de



instrumentos de evaluación, desarrollo de una cultura colaborativa centrada en una mirada de altas expectativas.

3.3 Conocer y aplicar principios del modelo de mejora continua en acciones cotidianas como la observación o acompañamiento del aula, apoyo a la labor técnica de la UTP en construcción, de instrumentos evaluativos, desarrollo de una cultura colaborativa.

3.4 Identificar procesos educativos ligados a la mejora continua que fortalezcan las prácticas directivas en cada unidad educativa que promueva una cultura colaborativa centrada en altas expectativas.

3.5 Desarrollar un plan de trabajo centrado en una mirada de mejora continua que estandarice y ponga foco en la mejora de los procesos ligados a la gestión de directivos, control de gastos acompañamiento de aula, propiciando ambientes adecuados de trabajo y clima organizacional, motivando y estimulando los resultados individuales y colectivos.

3.6 Formular un proyecto de mejora educativa centrado en el desarrollo monitoreo constante de la labor directiva en la modelamiento del aprendizaje y el seguimiento de los aprendizajes.

4. POBLACIÓN OBJETIVO

Directores y Jefes de UTP, Inspectores Generales, encargados de conviven escolar y quien integre el Equipo Directivo, pertenecientes a Establecimiento Educativo de la CORMUN, que tienen clasificación Media Bajo e Insuficiente que hace la Agencia de Calidad.

5. COMPROMISOS

5.1 CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RANCAGUA

5.1.1 La Corporación entregará el número de Directivos actualizado a abril 2017, por establecimiento además de los datos de contacto de los establecimientos educacionales.

3



ESTABLECIMIENTO		Totales
COLEGIO ALBERTO BLEST GANA	G-479	3
COLEGIO CARLOS MIRANDA	E-34	3
COLEGIO BENJAMIN VICUÑA MACKENNA	ENOR	3
COLEGIO EL COBRE	D-30	3
COLEGIO MOISES MUSSA	D-06	5
COLEGIO EDUARDO DE GEYTER	D-12	4
COLEGIO ESPAÑA	D-16	3
LICEO INTEGRADO SIMON BOLIVAR	D-35	6
ITMBO	D-33	7
COLEGIO HERMANOS CARRERA	G-22	3
COLEGIO PATRICIO MEKIS	F-08	4
COLEGIO ISABEL RIQUELME	F-31	3
COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ	D-20	3
LICEO DE NIÑAS	A-01	5
		55

5.1.2 Dispondrá de Coordinadores de Nivel de la División de Educación para apoyar en este proceso de acompañamiento.

5.1.3 Cada Establecimiento de Educación Básica y Media:

5.1.4 Dispondrá de las horas de reflexión pedagógica para que se capaciten los equipos Directivos y supervise las tareas que semana a semana se encargaran a los Directivos.

5.1.5 Desplegará medidas técnicas y administrativas para que los Equipos Directivos puedan asistir a las reuniones de capacitación.

4

5.2 Entidad Externa

El servicio requerido centra su trabajo en una asesoría semanal a los equipos directivos de 14 establecimientos de educación básica y media centrada en apoyar y fortalecer el liderazgo efectivo y la gestión curricular centrada en la mejora continua.

El servicio requerido deberá contar con los siguientes ítems:

5.2.1 Diagnóstico

Diagnosticar aquellas áreas más descendidas de Gestión Curricular de los equipos Directivos en los temas relacionados al liderazgo instruccional, pedagógico y de gestión directiva, elaboración instrumentos de observación de clases diseño evaluativo, clima organizacional, altas expectativas en alumnos y profesores.

5.2.2 Capacitación:

El servicio deberá considerar:

- a) Analizar, a través del acompañamiento técnico las principales dimensiones que condicionan y promueven la eficacia escolar a nivel de establecimiento educacional y el aula identificando áreas y etapas claves de la mejora en la gestión de los aprendizajes o curricular.
- b) Capacitar al equipo directivos en aspectos relevantes del modelo de mejora continua de los procesos educativos ligados a sus respectivas comunidades escolares, el análisis y construcción de instrumentos de acompañamiento al aula, construcción de instrumentos de evaluación y su posterior análisis para la toma de decisiones y los instrumentos y procesos que sean pertinentes elaborar según el diagnóstico.
- c) Desarrollar una mirada centrada en el análisis y la aplicación de estrategias de liderazgo para mejorar la gestión directiva y pedagógica en la enseñanza y el aprendizaje, de manera que los equipos Directivos logren desarrollar capacidades para liderar procesos de formulación, ejecución y monitoreo de planes de mejoramiento de sus establecimientos educacionales.

5

5.2.3 Plan de Acompañamiento

Diseñar y ejecutar un plan de acompañamiento técnico a los equipos directivos de las escuelas clasificadas como insuficientes y medio bajo pertenecientes a la CORMUN que implique una reunión semanal la construcción de instrumentos de gestión como pautas de observación y evaluación que incidan y mejoren sus prácticas de gestión.

5.2.4 Evaluaciones

La intervención deberá considerar distintas herramientas de evaluación, tanto colectivas como individuales, las que deberán ejecutarse en forma periódica durante todo el proceso y según las especificaciones del servicio requerido.

5.2.5 Formulación de un proyecto

Desarrollar un plan de trabajo centrado en una mirada de mejora continua que estandarice y ponga foco en la mejora de los procesos ligados a la gestión de directivos. Y que les permita formular un proyecto de mejora educativa centrado en las reales necesidades de la unidad educativa o mejorar el existente.



5.2.6 Material de Apoyo

Las propuestas deberán considerar el siguiente material de apoyo obligatorio y para todos los directivos incorporados en la presente licitación, el material es el siguiente:

- a) Dossier en portafolio a cada participantes, con material de trabajo de cada jornada.
- b) Fotocopias apuntes de cada jornada.
- c) Entrega certificado de participación en asesoría técnica.
- d) Otros que cada oferente estime y que representen un aporte al cumplimiento de los objetivos del servicio requerido.

6. Contrapartes Técnicas

La entidad externa deberá designar a un profesional coordinador del programa. A su turno, la Cormun y cada establecimiento educativo designarán sus representantes técnicos que actuarán como contraparte técnico del programa.

7. **Cronograma:** La entidad externa deberá establecer cronograma de actividades propuestas, considerando información detallada de la implementación de acciones que permita visualizar hitos de monitoreo, procesos evaluativos, entrega de informes y productos, etc., en el marco del servicio requerido y ajustado al plazo de ejecución.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Año Lectivo 2017, de Mayo a Octubre del 2017.

9. PRODUCTOS QUE SE ESPERA DEL SERVICIO:

- a) Diagnosticar las aéreas de gestión más descendidas en cada establecimiento.
- b) Dotar progresivamente a los directivos de cada establecimiento de herramientas de Gestión Pedagógica que les permitan analizar sus prácticas educativas y mejorarlas.
- c) Construir instrumentos de observación o acompañamiento al aula
- d) Construcción de instrumentos de evaluación estandarizados.
- e) Realizar talleres de reflexión y estudios de casos en los que puedan desarrollar y poner en práctica lo aprendido en cada sesión.
- f) Sesiones de capacitación en modelos de aseguramiento de la calidad de los aprendizajes.

6



- g) Instaurar una cultura de mejora continua y altas expectativas de sus profesores y alumnos al interior de las unidades educativas.
- h) Desarrollar por parte de los equipos directivos y con la orientación de la asistencia técnica de un plan de trabajo directivo de excelencia en el ámbito de la gestión pedagógica y liderazgo directivo.
- i) Formular un Plan de Mejora centrado en las necesidades reales de la unidad educativa.
- j) Entrega de informes en plazos acordados.

10. CONTENIDOS MÍNIMOS A ABORDAR EN LA ASESORÍA:

- a) El Diagnóstico desde la eficacia escolar: dimensiones y variables: situación y tendencia resultados escolares; aspectos institucionales /indicadores.
- b) Los Planes de Mejoramiento Educativo como instrumentos de la mejora continua.
- c) Construcción de instrumentos de Evaluación y observación de clases.
- d) Factores de eficacia: foco del apoyo y seguimiento de la mejora.
- e) Sistematización de las principales fortalezas y debilidades de las escuelas desde la perspectiva:
 - Eficacia. Escolar: Lo común y lo particular de cada unidad educativa.
 - Resultados SIMCE: 2016 y anteriores.
- f) Caracterización aspectos institucionales que impactan los aprendizajes (gestión de aula, expectativas, clima, desempeño director, compromiso y participación padres, competencias profesionales).
- g) Análisis y rediseño del desarrollo organizacional y del trabajo en equipo que resulta indispensable para el mejoramiento de prácticas de cada uno de los profesionales docentes de sus establecimientos para el logro de metas.

7





i) CRONOGRAMA:

Actividad	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Sept. 2017	Oct. 2017
Publicación del Llamado a licitación en diario de circulación Nacional Regional y sitio web www.cormun.cl	27-28 Diario La Tercera-29 -30 de abril 2017 Diario Rancagüino						
Retiro de Bases de licitación en Of. Secretaría de Educación Cormun o descargarlas en página web, www.cormun.cl	Desde 27 abril al 10 de mayo 2017						
Fecha de cierre de la entrega de las propuestas.		10 de mayo de 2017, hasta las 14 hrs.					





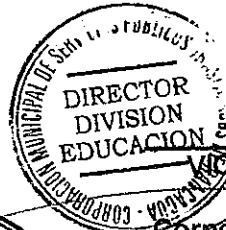
Consultas y /o Aclaraciones vía correo electrónico victor.gonzalez@cormun.cl	27 de abril al 09 de mayo 2017						
Apertura de propuestas en Corporación Municipal de Rancagua, Gamero #212, de manera presencial.		10 de mayo 2017 a 15:00 hrs. CORMUN					
Adjudicación de licitación, comunicación vía correo electrónico		16 de mayo de 2017: 9:00 AM					
Firma de contrato y entrega de garantías fiel cumplimiento		18 DE mayo de 2017					
Inicio de servicio establecido en presente bases técnicas.		22 de mayo de 2017					



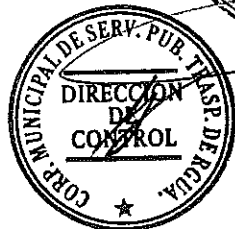


Ejecución del programa según todos los requerimientos en presentes bases.		22 mayo al 20 de octubre 2017					
Informe de Impacto final del programa y resultados encuesta satisfacción a Directivos participantes.							30 de oct

CÉSAR RÍOS BRANDT
 Secretario General
 Corporación Municipal de Rancagua



VÍCTOR GONZÁLEZ ACEVEDO
 Director de Educación
 Corporación Municipal de Rancagua



Rancagua, 27 de Abril 2017

